

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7670 MURCIA

Edicto

Doña Concha Ruiz García, Secretario Judicial del Juzgado de Lo Mercantil número 1 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 765/2009, por auto de 16 de febrero de dos mil diez, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor La Sagra Transportes y Hormigones, S.L., con C.I.F. Nº B-73016941 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Navarra, 8, 3º Izda., de Murcia, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

- Que la referida Mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

- Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Murcia, 22 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100012224-1